



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Secretaría General

Oficio No.0200-SG-2026
Bogotá, D. C., 2026, 04,10

DESIGNACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No MIC-002-SG-2026.

OBJETO: SUMINISTRO DE MANILLAS PARA LA MARCACIÓN DE CADÁVERES DEL
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la Entidad puede designar un Comité Evaluador conformado por Servidores Públicos o contratistas, para evaluar las ofertas para cada proceso de contratación, me permito informar que lo anterior dentro del proceso de la referencia, quedara, así:

1- SUBCOMITÉ EVALUADOR JURÍDICO

ESNEYDER CARRANZA ORTIZ

Profesional Grupo Nacional de Gestión Contractual

Deberán verificar los documentos jurídicos del (los) proponente.

2- SUBCOMITÉ EVALUADOR TÉCNICO

LUIS EDUARDO ROMERO ANTURI

Coordinador Grupo Nacional de Patología Forense - SSF

CESAR AUGUSTO VARGAS PLAZAS

Profesional Especializado Forense – GNPAF - SSF

Deberán verificar los aspectos técnicos de las ofertas

3- SUBCOMITÉ EVALUADOR ECONOMICO

ROSSMARY ORTIZ SALINAS

Profesional Especializado Grupo Nacional de Gestión Contractual

Deberán efectuar la verificación de las ofertas económicas.

Los integrantes del Comité Evaluador designado tienen la responsabilidad de verificar la propuesta, así como también deben dar respuesta a las observaciones que se presenten dentro del proceso de selección y están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley.

Así mismo, les informo que de acuerdo con lo establecido en el “Cronograma” del proceso, las verificaciones preliminares y definitivas deben enviarse al Grupo Nacional de Gestión Contractual



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Secretaría General

contratacion@medicinalegal.gov.co, con copia a la Secretaría General sgeneral@medicinalegal.gov.co, para la autorización de la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, en las fechas informadas al momento de la recepción de las ofertas.

FREDDY ANANIAS URREGO GARZÓN
Secretario General

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Esneyder Carranza Ortiz – Profesional GNDEC.		
Revisó	Jakeline Ortega Valencia – Coordinadora GNDEC		09-04-2026
Revisó y aprobó	María Helena Oidor– Asesora SG		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			